REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
ANDES –ANTIOQUIA

EDICTO EMPLAZATORIO

A todas las personas que se crean con derecho para intervenir en el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del señor RODRIGO HUMBERTO MENDOZA MENESES y la señora ANA CECILIA OCHOA DE MENDOZA, fallecidos el veinte (20) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) y el veinte (20) de octubre de dos mil diecinueve (2019) en Medellín y Andes, respectivamente, siendo este municipio sus últimos domicilios, el cual se declaró abierto y radicado en este juzgado, ubicado en la Carrera 51 Nro. 48-66/72, Edificio San Bernardo de Andes-Antioquia, mediante providencia del veintiuno (21) de junio del corriente año.

Conforme lo regulado en el artículo 10 del decreto 806 de 2020, este edicto se realizará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en medio escrito.

Andes, 11 de julio de 2022

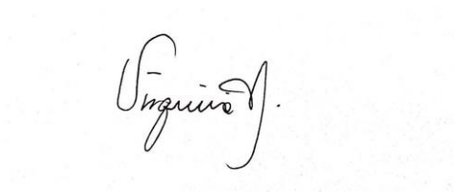

VIRGINIA TOBÓN TOBÓN
Secretaria ad hoc